

ACTA NÚMERO 6

Reunidos **D. CESAR CONTRERAS GAYOSO, D. JOSÉ MARÍA GIL DE SANTIVÁÑEZ Y D. MIGUEL ÁNGEL MEDIERO HERNÁNDEZ**, en el día de hoy a las 10:00 horas en la sede la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF quedan constituidos tal y como preceptúa la Sección Cuarta del reglamento Electoral vigente como Junta Electoral.

Con motivo del recurso interpuesto por el federado y candidato por el estamento de Deportistas de la circunscripción de Andalucía D. Santiago Eduardo (Jacobo) Cestino Castilla, contra los acuerdos adoptados por esta Junta Electoral el pasado día 9 de febrero, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 64 del Reglamento Electoral 2012, **esta Junta electoral remitirá la correspondiente comunicación expresiva de la interposición del recurso, con indicación de la fecha de presentación, identidad del recurrente, y acto recurrido al Tribunal Administrativo del Deporte.**

SEGUNDO.- En cumplimiento del párrafo tercero del mismo artículo 64 del Reglamento Electoral 2012, esta Junta electoral, dentro del plazo correspondiente, **acuerda dar traslado del recurso interpuesto por D. Santiago Eduardo (Jacobo) Cestino Castilla a todos aquellos cuyos derechos o intereses legítimos pudieran resultar afectados por su eventual estimación, esto es:**

- 1.- **A los otros candidatos por el estamento de Deportistas de la circunscripción de Andalucía;** (i) D. Andrés Guerrero González y (ii) D. Antonio Vergara Pérez.
- 2.- **A los federados del Censo por Andalucía** mediante su publicación en la sección correspondiente de la página Web de la RFEG.

A todos ellos, se les concede un plazo de dos días hábiles, para que formulen las alegaciones que consideren procedentes.

TERCERO.- Finalmente, en cumplimiento del párrafo cuarto del referido artículo 64 del Reglamento Electoral 2012, esta Junta Electoral, una vez cumplimentado el trámite de audiencia



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

antes referido y en el plazo máximo de otros dos días hábiles, elevará el recurso al Tribunal Administrativo del Deporte, junto con el expediente original, las alegaciones presentadas por los interesados, y su propio informe.

En Madrid, a 11 de febrero de 2015.